



## ACTA N.- 002

### SESION ORDINARIA

Por medio del presente documento CONVOCO al señor Leonardo Huatatoca Presidente de la Participación Ciudadana local, a una reunión de trabajo, donde daremos a conocer el proceso de la elaboración del presupuesto participativo correspondiente al año 2024, reunión que se llevará a cabo el día lunes 18 de septiembre del 2023, a las 16:00 pm, en la sala de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

1. Constatación de Quorum
2. Instalación de sesión
3. Conocimiento del proceso de la elaboración del presupuesto participativo del año 2024
4. Clausura

**Primero Constatación de Quorum.-** Se realizó la Constatación de quorum en el cual se encontraron presente los siguientes:

- Sra. Luz Narcisa Grefa Presidenta del GADPR Ávila Huiruno
- Sr. Leonardo Huatatoca Presidente de Participación Ciudadana local
- Ing. Alarcón Pedro Técnico de planificación
- Ing. Inés Bonilla Secretaria Tesorera

**Segundo Instalación de sesión.-** La señora Presidenta saluda a todos y de igual manera agradece la presencia de cada uno, e instala la sesión siendo las 16:10pm.

**Conocimiento del proceso de la elaboración del presupuesto participativo del año 2024.-** la señora presidenta Grefa Narcisa solicita a la señora tesorera Inés Bonilla proceda a dar a conocer el proceso de la elaboración del presupuesto participativo para el año 2024, Los ingresos proyectados para el 2024, a base de los ingresos receptados en los últimos periodos y del año 2023 es de 460736.55, dólares, de los cuales 218269.83, corresponde a la proyección de transferencias por concepto de ministerio de finanzas, la proyección por concepto de la Ley Amazónica es de 242.466,72 dólares.

El total del presupuesto para el 2024 es de 460736.55 dólares, de los cuales 226240.68 dólares corresponde para los pagos del sueldo para los funcionarios administrativos y de inversión, quedando un saldo por ejecutar de 234495.87 dólares, para proyectos, el valor correspondiente para los grupos vulnerables es de 21826.98 dolares en cumplimiento a la COOTAD. Art. 198.- Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO  
GADPRAH - LORETO - ORELLANA

*Creada Mediante Ley Dir. Territorial 1861  
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de octubre de 1985  
Registro Oficial N° 815 del 6 de noviembre de 1995*



Considerando las necesidades prioritarias, para la Parroquia se procede a realizar, la proforma presupuestaria según los siguientes gastos e inversión que se detalla en el anexo del Excel que se adjunta.

**Cuarto Clausura.-** Señora Grefa Luz Narcisa Presidenta agradece a todos por la participación y deja clausurado esta sesión ordinaria siendo las 17:00 pm.

Para constancia de lo actuado firman:

Sra. Grefa Yumbo Luz Narcisa  
**PRESIDENTA DEL GADPR-AVILA HUIRUNO**  
CI: 1500721202

Sr. Leonardo Huatatoca  
**PRESIDENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA LOCAL**

Ing. Alarcon Naranjo Pedro Daniel  
**TECNICO DE PLANIFICACION**

Ing. Bonilla Quera Inés Rocio  
**SECRETARIA-TESORERA AVILA HUIRUNO**

